

Reglamento Olímpico Interno Ajedrez

Artículo 1: Se establece el siguiente mecanismo de selección de jugadores para integrar los equipos representativos del Consejo en la disciplina Ajedrez, teniendo presente las 2 modalidades existentes hasta el momento:

- a) Pensado a 1 hora a finish por jugador
- b) Blitz: a 5 minutos, pudiéndose extender hasta los 15.

Artículo 2: Solo los jugadores que hayan obtenido una "medalla de oro" en una Olimpíada queda directamente clasificado para la siguiente, teniendo presente la característica de la misma (regional clasifica para regional y nacional lo hace para nacional). Los jugadores que hayan obtenido medallas con anterioridad a 2010, NO se consideran clasificados, por expreso acuerdo con los mismos.

Artículo 3: Luego de los clasificados por defender "medalla de oro", clasificarán alternándose los jugadores del Blitz y del Torneo Interno, en ese orden hasta cubrir las vacantes por cada especialidad. El jugador que defiende medalla, reduce por consiguiente las vacantes en su especialidad. En caso de que un jugador estuviera clasificado por más de un criterio, se tomará que clasifica por el primer criterio que lo clasifique Oro-Blitz-Interno en ese orden.

Artículo 4: Actualmente, se establece en el número de 3 (tres) las vacantes por cada especialidad. Dicho número podrá ser modificado por los Coordinadores conforme a las plazas otorgadas por el CPCECABA para las Olimpíadas. En caso del incremento del número de vacantes, se dará prioridad al Torneo Interno y luego al Blitz consecutivamente.

Artículo 5: Las posiciones para clasificar por el Torneo Interno, son las que surjan del Torneo Interno Dr. Francisco Vázquez, que se desarrollará anualmente.

Artículo 6: Para clasificar por el Blitz se tendrá en cuenta el listado del ranking interno de la especialidad, debiendo registrar el jugador una participación mayor al 60 %. De no contar con este porcentaje de participación, no se lo tendrá en cuenta para la clasificación antes enunciada, dejando su lugar al próximo jugador del ranking que cumpla con esta condición. El porcentaje de asistencia será disminuido hasta el que permita habilitar para clasificar a la mitad más uno de los jugadores participantes activos en el año en curso.